

Excma. Diputación Provincial de León

Mediante Decreto de Presidencia número 5332, de 20 de mayo de 2022, se aprobó el programa y la convocatoria de “Actividades de formación juvenil en oficios tradicionales en verano, 2022”, promovido por el Servicio de Juventud de la Diputación de León, y que se desarrollará durante los meses de verano de 2022, destinado prioritariamente a jóvenes residentes en Ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes y si hubiera plazas libres para el resto de jóvenes leoneses, con el que se pretende realizar actividades formativas y de promoción artística y cultural, mediante una metodología teórica y práctica, así como, despertar el interés en los jóvenes leoneses por los oficios tradicionales que forman parte de nuestro acervo cultural y tradicional, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN JUVENIL EN OFICIOS TRADICIONALES EN VERANO, 2022.

I. Objeto.

Este programa pretende contribuir a la difusión y al conocimiento entre nuestros jóvenes de los oficios tradicionales en la construcción, y a su vez, poner en valor los recursos culturales existentes en la provincia mediante su estudio y visita.

II. Empleabilidad en oficios tradicionales

Con motivo de la actual pandemia, provocada por la COVID-19, y su impacto negativo en la empleabilidad juvenil, se busca dotar de competencias y aptitudes profesionales en oficios tradicionales en la bioconstrucción a los jóvenes de la provincia, para facilitar su acceso al mercado laboral en este ámbito y su posible emancipación.

III. Destinatarios/as.

Los/as destinatarios/as son jóvenes leoneses de edades comprendidas entre los 18 y 36 años, con prioridad para los residentes en Ayuntamientos de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Si hubiera plazas vacantes estas podrán ser ocupadas finalmente por jóvenes residentes en cualquier localidad de la provincia.

IV. Actividades formativas, temporalización y localización.

Las actividades que constituyen el programa de “Actividades de formación juvenil en oficios tradicionales en verano, 2022” se desarrollarán durante los meses de junio a septiembre de 2022 y comprenden acciones formativas en las siguientes técnicas que utilizan materiales de bioconstrucción:

- 1.–Taller de relojes de sol (del 20 al 24 de junio) (40 h)
Plazas: 2
Lugar: Centro Homo Faber y casa particular.
Localidad: Mansilla de las Mulas y Nogales
- 2.–Taller de bóvedas tabicadas (del 18 al 22 de julio) (40 h)
Plazas: 4
Lugar: Monasterio de Santa María de Sandoval.
Localidad: Villaverde de Sandoval.
- 3.–Taller de pintura mural (del 25 al 29 de julio) (40 h)
Plazas: 4
Lugar: Centro Homo Faber.
Localidad: Mansilla de las Mulas
- 4.–Taller de tejados y cubiertas vegetales (del 3 al 6 de agosto) (32 h).
Plazas: 3
Lugar: Centro Homo Faber.
Localidad: Mansilla de las Mulas.
- 5.–Taller de iniciación a la carpintería (del 8 al 12 de agosto) (40 h).
Plazas: 3
Lugar: Centro Homo Faber.
Localidades: Mansilla de las Mulas.

6.–Taller de revestimientos artísticos con tierra (del 26 al 30 de septiembre) (40 h).

Plazas: 2

Lugar: Fábrica de harinas de Gordoncillo (MIHACALE).

Localidad: Gordoncillo

COVID: El protocolo y la declaración sobre ausencia de sintomatología COVID será el indicado por la empresa adjudicataria.

V. Matricula y obligaciones de los alumnos.

La inscripción en las actividades de formación juvenil en oficios tradicionales tendrá carácter gratuito para los alumnos e incluye las clases, el material que fuera necesario para la impartición de los mismos y seguro de RC. Los alumnos deberán asumir los gastos de desplazamiento y manutención derivados de la impartición de las clases en las localidades previstas, comprometiéndose a la asistencia de un mínimo del 90% de las clases programadas para obtener el certificado.

VI. Plazos y procedimiento de inscripción.

El plazo de inscripción comenzará el día 24 de mayo (a las 00.00 horas), hasta el día 30, exclusivamente para jóvenes residentes en municipios con población inferior a 20.000 habitantes y desde el 31 de mayo (a las 00.00 horas), para cualquier joven residente de la provincia de León.

El plazo de inscripción finalizará 2 días naturales antes del inicio de cada actividad o con la ocupación total de las plazas habilitadas. Las plazas que queden libres en alguna de las actividades formativas, podrán ser acumuladas a la oferta de las acciones más demandas, hasta agotar el presupuesto.

El proceso de inscripción del alumnado será exclusivamente electrónico y se materializa en la aplicación web del Servicio de Juventud www.juventudleon.com, que incluye la información sobre plazos, disponibilidad de plazas y los requisitos, en todo caso se garantiza la prioridad de las personas interesadas empadronadas en municipios con menos de 20.000 habitantes y los derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

El sistema de inscripción permitirá el alta previa de las personas interesadas, para que una vez que se abra el plazo de inscripción el proceso sea rápido, accesible y seguro, permitiendo una experiencia favorable al interesado.

Deberá adjuntarse un archivo o foto con el DNI: si la localidad del documento fuera distinta a la de empadronamiento, deberá adjuntarse, además, un certificado de empadronamiento.

Una vez finalizada la inscripción la persona usuaria recibirá un justificante formalizado en una ficha de inscripción que deberá firmar y presentar al profesorado el primer día del curso.

Las personas interesadas podrán acceder a la información de la convocatoria en la web y en el propio Servicio de Juventud.

VII. Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales y el RAT JUVENTUD – 8, aprobado mediante Resolución de Presidencia de 27 de diciembre de 2018, los datos personales aportados solo serán utilizados para la prestación del servicio o ayuda de la convocatoria solicitada y mientras dure la responsabilidad legal por participar en la misma. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: juventud@dipuleon.es.

VIII. Recursos

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente. Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno, por delegación efectuada por la Presidencia en Resolución número 4517, de 9 de agosto de 2019, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 23 de mayo de 2022.–La Diputada delegada de Juventud y Deportes (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 6262/2019, de 18 de octubre), Susana Folla Abad.